



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 181-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 31 de marzo del 2023



VISTOS:

El Oficio Nº 136-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-OAI, de 02 de febrero de 2023 y el Memorando Nº 102-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-DE., su fecha 02 de febrero de 2023, emitido por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, disponen que, la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 356-2018/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021", con el objetivo general de incrementar progresivamente el acceso de la población a servicios de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación psicosocial y recuperación de salud mental, integrados a las redes de salud desde el primer nivel de atención, con enfoque de salud mental comunitario en todo el territorio nacional.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 574-2017/MINSA, se aprueba la NTS Nº 138-MINSA/2017/DGIESP: Norma Técnica de salud de Centros de Salud Mental Comunitarios, con la finalidad de contribuir a mejorar la salud mental y la calidad de vida de su población asignada y en particular de las personas con trastornos mentales y/o problemas psicosociales, sus familias y su comunidad, facilitándoles el acceso a los servicios de salud y a las asignaciones sanitarias de salud mental en el país.

Que, mediante Oficio Nº 136-2023-GRL-DIRESA-HHHS-SBS-OAI, de fecha 02 de febrero del 2023, la Jefa de la Oficina de Atención Integral, remite a la Dirección Ejecutiva el Documento Técnico denominado "**PLAN DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD MENTAL -2023**" de la Red de Salud Huaura Oyón, y tiene por objeto general incrementar progresivamente el acceso de la población a servicios de promoción, prevención, y tratamiento y recuperación de salud mental, desde el primer nivel de atención y los servicios de salud mental especializados con los que cuenta nuestra red de salud, con enfoque de salud mental comunitario, fortaleciendo sus recursos individuales y comunitarios de afrontamiento.

Que, en ese orden de ideas, resulta necesario aprobar el Plan en mención, remitido vía Oficio Nº 136-2023-GRL-DIRESA-HHHS-SBS-OAI, para cuyo efecto deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

Con las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Nº 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 08 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado "**PLAN DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD MENTAL -2023**" de la Red de Salud Huaura Oyón, remitido vía Oficio N° 136-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, por la Oficina de Atención Integral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Atención Integral, la difusión e implementación de la aplicación del documento aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURO OYÓN y S.B.S.
Dr. EDWIN EFRAÍN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO



EESA/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- OFICINA DE ADMINISTRACION
- UNIDAD DE LOGISTICA
- UNIDAD DE ESTADISTICA
- OFICINA DE ATENCION INTEGRAL
- OCI
- ARCHIVO